

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 3 de Agosto).

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

Dirección general de Obras públicas

Núm. 2.317

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Mayo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 11 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del puente sobre el Guadalquivir en la carretera de Pedro Abad á Villanueva de Córdoba, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 474.740'55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 6 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 24.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 28 de Julio de 1909.—El Director general: P. O., José Llovera.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 28 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras del puente sobre el Guadalquivir en la carretera de Pedro Abad á Villanueva de Córdoba, provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 2.315

Edicto

Habiéndose librado certificaciones de descubiertos por los conceptos que á continuación se indican contra los contribuyentes cuyo nombre y vecindad también

se expresan, se ha dictado por esta Tesorería la providencia de apremio de primer grado. Lo que se anuncia por medio del presente haciendo saber á los interesados que si dentro del término de cinco días, á contar desde el en que aparezca inserto este edicto en este periódico oficial, no verifican en la respectiva oficina liquidadora el impuesto del ingreso del principal y abonan á la Agencia ejecutiva el importe del 5 por 100 en que consiste el apremio de primer grado, se decretará el de segundo con el recargo del 15 por 100 sobre las cuotas.

Conceptos, nombre de los contribuyentes, vecindad y débito principal.

Derechos Reales.

- D. Martín Fimia Madueño, Montoro, 22'38 pesetas.
 - El mismo, 33'78 pesetas.
 - D.ª Antonia Carpio Galán, Montoro, 29'53 pesetas.
 - D. Juan J. Ruiz Ruiz, Montoro, 6'15.
 - D. Juan P. Blanco Moreno, Villanueva, 448'51 pesetas.
 - D.ª Francisca Pérez Solana, Cabra, 225 pesetas.
 - D. Santiago Expósito, Cabra, 11'08 pesetas.
 - D.ª Natalia Lario de la Vega y Argunrosa, Cabra, 2.241 pesetas.
 - D. José Pérez Arroyo, Cabra, 1.210'60 pesetas.
 - D. Francisco García Hernández, Baena, 14'44 pesetas.
 - D.ª Angeles Flores Zafra, Montilla, 13 pesetas.
 - D.ª Luciana Muñoz Urbano, Montilla, 9'53 pesetas.
 - La misma, 2'13 pesetas.
 - D. José Delgado Pérez, Montilla, 15'69 pesetas.
 - El mismo, 2'62 pesetas.
 - D. Antonio Espejo Morales, Montilla, 29'90 pesetas.
 - D. Santos Grande Bozalongo, La Rambla, 9'64 pesetas.
- Córdoba 30 de Julio de 1909.—El Tesorero de Hacienda, Guillermo de la Bastida.

Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 2.318

Don Mariano Cano y González, Presidente de la Sala de vacaciones extraordinaria de esta Audiencia territorial.

Hago saber: que la Sala de gobierno de esta Audiencia ha hecho los nombramientos que constan en la certificación adjunta, y que en cumplimiento del artículo 7.º y regla 8.ª del 5.º y 3.ª del 11 de la ley de 5 de Agosto último, se hace público á los fines de la citada regla 8.ª y de la 4.ª del art. 11 de la misma ley.

Sevilla 31 de Julio de 1909.—Mariano Cano González.

Núm. 2.318

Don José Gómez Barberá, Secretario de gobierno de esta Audiencia territorial.

Certifico: que por la Sala de gobierno se ha acordado que se anuncien en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia los nombramientos hechos en la misma que á continuación se expresan, así como el nombre de los sustituidos:

Montemayor.—Adjunto don Juan Llamas Moreno, en sustitución de don Antonio Rodríguez Córdoba.

Luque.—Adjunto don Francisco Villalva Moral, en sustitución de don Francisco de Sales Molina.

Hinojosa.—Adjunto don José Sánchez Arévalo, en sustitución de don José Díaz Ledesma.

Villafraanca.—Adjunto don Juan Gómez Pérez, en sustitución de don Manuel Gavilán Aranda.

Villafraanca.—Adjunto, don Rafael Zamorano Cárdenas, en sustitución de don Miguel Ortiz Ponce.

Y de orden y con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, libro esta certificación, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, en Sevilla á 31 de Julio de 1909.—José Gómez Barberá.—V.º B.º: Cano González.

Núm. 2.318

Don Mariano Cano y González, Presidente de la Sala de vacaciones extraordinaria de esta Audiencia territorial.

Hago saber: que la Sala de gobierno constituida con arreglo á la ley de 5 de Agosto de 1907, ha acordado la provisión de las vacantes que constan en el certificado adjunto, librado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, á fin de que los aspirantes á dichas plazas, con sujeción á lo determinado en el art. 7.º y concordantes de la citada ley, puedan presentar en la Secretaría de gobierno de la Audiencia las solicitudes documentadas en el plazo de quince días naturales, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Sevilla 31 de Julio de 1909.—Mariano Cano González.

Núm. 2.318

Don José Gómez Barberá, Secretario de gobierno de esta Audiencia territorial.

Certifico: que por la Sala de gobierno se ha acordado que se anuncien, para su provisión, las siguientes vacantes de cargos en los Juzgados municipales de la provincia de Córdoba:

La Rambla.—Juez suplente.

Hinojosa del Duque.—Fiscal suplente.

Espejo.—Fiscal.

Pozoblanco.—Fiscal.

Y de orden y con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, libro esta certificación, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Sevilla á 31 de Julio de 1909.—José Gómez Barberá.—V.º B.º: Cano González.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2.321

Lista definitiva de los Jurados del partido judicial de Aguilar para el año próximo de 1910:

Cabezas de familia

- D. Andrés Aguilar Zafra
 » José Alguacil López
 » Manuel Olmeda Leiva
 » José María Alvarez Gómez
 » Juan Aragón Luque
 » Daniel Arroyo Luque
 » Rafael Aragón González
 » Mariano Albalá Jiménez
 » Juan Abarzusa Saris
 » Lorenzo Aragón Arjona
 » José Aragón Miranda
 » José Arrebola Maldonado
 » Agustín Arrebola Maldonado
 » José Arrebola Jiménez
 » Andrés Albarca Pulido
 » Mariano Busto Serrano
 » Ramón Ballesteros López
 » Antonio Casancas Prieto
 » Juan Conde Montilla
 » José María Cosano López
 » Pablo Criado León
 » Diego Casado Raya
 » José María Cecilia Paniagua
 » José Joaquín Cabezas Varo
 » Ciriaco Cabezas Lance
 » Baldomero Cabanillas León
 » Manuel Calvo de León Iglesias
 » Miguel Calvo Rubio Toro
 » Manuel Castro Romero
 » Miguel Castro Maldonado
 » Antonio Cosano Valle
 » Manuel Galisteo Luque
 » Pedro Gutiérrez Lozada
 » José Galisteo López
 » Antonio Galisteo Chacón
 » Juan García Pérez
 » Manuel Gutiérrez Lozada
 » Amador Jordán Vázquez
 » Juan León González
 » José Manuel León Martínez
 » Baldomero Luque Gálvez
 » Antonio Luque Valle
 » Eduardo Llamas León
 » Emilio Llamas León
 » José María León Luque
 » Remigio López Jiménez
 » Miguel Mejias Hurtado

- D. Antonio Moreno Palma
 » Manuel Maldonado Gordejuela
 » Sebastián Melero Jiménez
 » Agripino Montilla González
 » Emilio Marín Cije
 » Cristóbal Melero Dávila
 » Manuel Mármol Ortega
 » Manuel Mora Maldonado
 » Fernando Ortiz Gómez
 » Cristóbal Puga Palma
 » José Poyato Prieto
 » José Pericet Córdoba
 » Gerónimo Pérez Pino
 » Rafael Redondo Navarro
 » Rafael Sales Belmonte
 » Francisco Sousa López
 » Andrés Tiscar Jiménez
 » Francisco Tiscar Jiménez
 » Juan M. Urbano Prieto
 » José Varo Casano
 » Diego Varo Casano
 » José María Zurera Varo
 » Olegario Olmedo Jiménez
 » Aurelio Aguilar Rivas
 » Francisco Aguilar Aguilar
 » José Ariza Estrada
 » Antonio Baena Delgado
 » Salvador Bradío Ibáñez
 » Mariano Borrego Montilla
 » Manuel Borda Raya
 » Francisco Bailón Raya
 » Juan Cabello Jiménez
 » Antonio Campos Sánchez
 » Francisco Campos Rivas
 » José Campos Rivas
 » Antonio Cielos Pascual
 » Miguel Carmona Contreras
 » Juan Delgado Bruzón
 » Francisco Domingo Cejar
 » José Delgado Jaén
 » José Delgado Aguilar
 » Pablo Estrada Haro
 » Justo Estrada Haro
 » Manuel Estrada Pérez
 » Andrés Fernández Arroyo
 » Francisco García Palomero
 » Miguel García Carreño
 » Antonio González Balaguer
 » Rodrigo García Luque
 » Antonio Gálvez Cozano
 » Zoilo García Santos
 » Miguel García Lucena
 » Baldomero Jiménez Luque
 » Joaquín García Luque
 » Eligio Gómez Porras
 » José María Chacón Luque
 » Joaquín Chacón Luque
 » José Chacón López
 » Francisco Chacón López
 » Francisco Jurado Carlino
 » Antonio López Muñoz
 » Luis Leiva Morales
 » Esteban Ligeró Cozano
 » Eduardo Morales Morales
 » Manuel Melgar Padilla
 » José Morales Estrada
 » Joaquín Morales Rivas
 » Miguel Moyano Cruz
 » Ignacio Moret Medina
 » Joaquín Morales Carvajal
 » Antonio Noques Parejo
 » Francisco Ortega Montilla
 » Manuel Ortega Montilla
 » Antonio Ortega Montilla
 » Luis Porras Castillo
 » Pedro Pérez Porras
 » Agustín Pino Gil
 » Luis Pino Gil
 » Agustín Pérez de Siles Baena
 » Angel Padilla Ruiz de Arévalo
 » Miguel Pino Garnica
 » Enrique Porras Alvarez
 » Andrés Quintero Labrador
 » Francisco Reina Padilla
 » Rafael Rivas Pérez
 » Enrique Reina Morales
 » Federico Reina Pino
 » Manuel Reina Iglesias
 » Leocadio Santaella Ontiveros
 » Manuel Tenor Ruiz
 » Antonio Urdiales Balco
 » Agustín Velasco Delgado
 » Antonio Velasco Sánchez
 » Juan Velasco Sánchez
 » Francisco Varo Ariza
 » José Ibarra Moya

- D. Francisco Cañete Pizarro
 » Manuel Cozano Valle
 » Joaquín Hornero Alarcón
 » Pablo Porcel Fernández
 » Eduardo Rueda Lara
 » Rafael Rueda Lara

Capacidades.

- D. Miguel Jiménez Martínez
 » Agustín Aguilar Tablada Vidal
 » Luis Carrillo Tiscar
 » José G. de la Cámara Carrillo
 » José A. Lucena de la Cámara
 » Luis de Arcos Claverías
 » Juan de Luque Ortega
 » Olegario Pérez Caballero
 » Juan de Dios Carmona Aguilar
 » Manuel Jurado López
 » Rafael López Romero
 » Francisco Alguacil López
 » Francisco Galán Nadales
 » Cristóbal Varo Arjona
 » Manuel Reina Estrada
 » Eloy Lucena de la Cámara
 » Carlos Carrillo Tiscar
 » José Pérez García
 » Francisco Cano Ríos
 » Leoncio Mejías Carmona
 » Juan C. Becerra Gabantes
 » Antonio Romero Carmona
 » Eligio del Pino Martín
 » Rafael López Jiménez
 » José María Toro Lucena
 » Antonio María Agras Albalá
 » Francisco Cozano Valle
 » Vicente Heredia Crespo
 » Rafael Albalá Hurtado
 » Francisco Conde Parlón
 » Benito A. Benítez Córdoba
 » José María Sánchez Morales
 » Juan J. Sotomayor Flores
 » Juan López Zurera
 » Francisco Rubio Castro
 » Rafael Arcos Toro
 » Manuel Belmonte Estepa
 » Antonio Olmeda Moreno
 » Antonio Muñoz Jurado
 » José Moreno Gómez
 » Joaquín Abaurre Montilla
 » Antonio Olmedo Cobos
 » Cristóbal Aguilar Rivas
 » Pascual Crespo Casado
 » Teodoro Carmona Contreras
 » Enrique Carmona Morales
 » Honorio Cisneros Nuevas
 » José Delgado Bruzón
 » Antonio Delgado Gálvez
 » José Estepa Sánchez
 » José Estrada Muñoz
 » Juan José Fernández Estrada
 » Francisco Mariscal Arroyo
 » Rafael Moyano Cruz
 » Antonio Muñoz Carvajales
 » Miguel Muñoz Muñoz
 » Manuel Pino Soler
 » Manuel Pérez Rivas
 » Antonio Reina Morales
 » Lorenzo Reina Framis
 » Mariano Reina Montilla
 » Francisco Reina Framis
 » Manuel Varo Ariza
 » Leonardo Velasco Estepa
 » Pedro Yerón Repullo
 » Joaquín Aguilar Lara
 » Antonio Gómez Alvarado
 » Raimundo García y García
 » José García Cejar
 » Severo Jiménez Laravía
 » Rafael Lara Jiménez
 » Francisco Luna Montemayor
 » Antonio Rojas Pizarro
 » Antonio Rueda Lara
 » Juan Rodríguez Rojas

Córdoba 31 de Julio de 1909.—El Secretario, Blas Senent.—V.º B.º: El Presidente, Urbarri.

Núm. 2.322

Lista definitiva de los Jurados del partido judicial de Baena para el año próximo de 1910:

Cabezas de familia.

- D. José Aguilera Cobo
 » Antonio Albendín Mellado
 » Teodoro Albalá López
 » Pedro Ariza Frias
 » Diego Arjona Mesa

- D. Angel Arjona Toro
 » José Albendín Díaz
 » José Alba García
 » Julián Arca Galisteo
 » Juan Isidro Ariza Frias
 » Antonio Alcalá Romero
 » Antonio Arroyo Leva
 » Rafael Aguilera Camacho
 » Bartolomé Alarcón Arroyo
 » Pablo Ayala Ariza
 » Gabriel Ariza Tarifa
 » Eduardo Bermúdez Ariza
 » Manuel Bujalance Calvente
 » Antonio Ballona Quero
 » José Baena Plaza
 » Antonio Bujalance Rosa
 » Francisco Burrueco Rodríguez
 » Antonio Boto Ortiz
 » Alonso Barea Gómez
 » Modesto Barba Priego
 » Antonio Bernabeu Ferrer
 » Miguel Barrón García
 » Juan Cubero Villarreal
 » Adriano Casado Aranda
 » Emilio Cabezas Bujalance
 » Juan de Dios Cassini García
 » Francisco Casado Lozano
 » Joaquín Cárdenas Serrano
 » Guillermo Cabezas Bujalance
 » Lorenzo Espinosa Hita
 » Manuel Espinar Burgos
 » Manuel Espinosa Muñoz
 » José Fernández Trujillo
 » Luis García Peñalver
 » Manuel González Delgado
 » Manuel García y García
 » Manuel Horcas Santiago
 » Juan Henares Jiménez
 » Ricardo Heredero de Dios
 » Teodoro Iriondo García
 » Lorenzo Jiménez Ibarra
 » José Jiménez y Jiménez
 » Fernando Jiménez Horcas
 » Manuel Jiménez Montes
 » Francisco Jiménez Ranchal
 » José López Reyes
 » Andrés López Monroy
 » Manuel Lara Ruiz
 » José Leiva García
 » Manuel Moreno Tienda
 » José Moreno Villarreal
 » Agustín Medianero Segura
 » Santiago Moreno Crespo
 » José María Onieva Moreno
 » Luis Ocaña Bujalance
 » Andrés Odonez Agudo
 » Vicente Osuna Córdoba
 » Francisco Pavón Cáceres
 » Francisco Pastor Moreno
 » Joaquín Palomero Delgado
 » Jesús Pedraja Jurado
 » Miguel Pineda Morales
 » Guillermo Prado Padillo
 » José María Ríos Ocaña
 » Higinio Ríos Rojano
 » Lucas Ríos Rojano
 » Antonio Rivas Navarro
 » Antonio Rosa Camacho
 » Manuel Rivas Bujalance
 » Francisco Reyes Ordóñez
 » Antonio Rodríguez Zamorano
 » Agustín Ruiz Borrego
 » Joaquín Ríos Sánchez
 » Juan Repullo Rosa
 » Bartolomé Santiago Trujillo
 » Juan Tarifa Aranda
 » Demetrio Tarifa Ariza
 » Antonio Tenorio Vázquez
 » José Tarifa Callejas
 » Francisco Trujillo Moreno
 » Joaquín Tulmo Jiménez
 » José Toro y Toro
 » José Tenorio Vázquez
 » José Torres Guijarro
 » José Trujillo Espinosa
 » José Urbano Valenzuela
 » Francisco Valenzuela y Villalobos
 » Antonio Vázquez Moreno
 » Felipe Valbuena Tienda
 » Mariano Valbuena Tienda
 » Joaquín Valenzuela Villalobos
 » Miguel Horcas Rosales
 » Pablo Lucena Ramos
 » Juan Arcos León

(Pasa á la cuarta plana.)

PROVINCIA DE CORDOBA.—PLAN DE CAMINOS VECINALES.—1909.

21

PARTIDO JUDICIAL DE LA RAMBLA

Proyecto de plan de caminos vecinales presentado por la Junta provincial en virtud de lo dispuesto en el art. 29 del Reglamento de 16 de Mayo de 1905.

Núm. de orden.	Clasificación	Designación.			Nombre usual del camino.	Términos municipales que atraviesa.	Longitud aproximada.		Ancho que se propone Metros.	Coste aproximado. Pesetas.	OBSERVACIONES	EXTRACTO DE LOS INFORMES Y RECLAMACIONES	EXTRACTO DE LAS CONTESTACIONES DADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS
		Punto de origen aproximado.	Puntos de paso y accidentes notables que atraviesa.	Punto de término aproximado.			Dentro de cada término.	TOTAL					
							Kilómetros.	Kilómetros					
20	1.º	Santaella (molino de don Fernando María).	Arroyo del Garabato.	La Carlota.	De Santaella á La Carlota.	Santaella y La Carlota	9,000 7,000	16,000	5	80.000			
21	1.º	Carretera de La Rambla á Puente Genil.	Arroyo del cortijo La Puerca.	Aguilar.	De Santaella á Aguilar.	Santaella Montalbán y Aguilar	6,000 6,000 5,000	17,000	5	85.000			
22	1.º	Montalbán.	Tierras del cortijo y arroyo de la Zarza.	Parador llamado de Riobóo.	De Montalbán al parador de Riobóo.	Montalbán y Montilla	6,000 6,000	12,000	5	60.000			
23	1.º	Montalbán.	Tierras del cortijo Malabrigo y río Salado.	Estación férrea de Aguilar.	De Montalbán á la estación de Aguilar.	Montalbán Montilla y Aguilar	3,000 3,000 3,000	9,000	5	45.000			
24	1.º	Montalbán.	Tierras del cortijo del Prado y otros, río Salado y otro.	Parte alta de la ciudad de Aguilar.	De Montalbán á Aguilar.	Montalbán Montilla y Aguilar	4,000 4,000 4,000	12,000	5	60.000			
25	1.º	Montalbán.	Tierras del cortijo de los Cobos y río de Cabra.	Límites de la población de Puente Genil.	De Montalbán á Puente Genil.	Montalbán Aguilar y Puente Genil	8,000 8,000 8,000	24,000	5	120.000			
26	1.º	Montalbán.	Tierras del cortijo del Medio.	Carretera de Ecija á La Rambla.	De Montalbán á la carretera de Ecija á La Rambla.	Montilla	3,000	3,000	5	15.000			
27	1.º	San Sebastián de los Ballesteros (Fuente).	Fernán Núñez.	La Rambla.	De San Sebastián de los Ballesteros á La Rambla.	La Rambla y San Sebastián	2,000 2,000	4,000	5	20.000			
28	1.º	San Sebastián de los Ballesteros.	La Victoria.	Aldea de Quintana.	De San Sebastián de los Ballesteros á la aldea Quintana.	San Sebastián La Victoria y La Carlota	2,000 2,000 0,500	4,500	5	22.500			
29	1.º	San Sebastián de los Ballesteros.	,	La Carlota.	De San Sebastián de los Ballesteros á La Carlota.	La Rambla San Sebastián y La Carlota.	4,000 0,500 2,000	6,500	5	30.000			

Córdoba 1.º de Junio de 1909.—El Ingeniero de Caminos, Secretario, Félix Ramírez Doreste.—V.º B.º: El Gobernador Presidente, Cano y Cueto.

Núm. 1651

- D. Francisco Arrebola Carrillo
 » Diego Molina Arcos
 » Antonio José Arrebola Carrillo
 » Gabriel Aguilera Ortiz
 » Carlos Bravo Parreño
 » Enrique Burgos Carrillo
 » Manuel Calderón Roldán
 » Agustín Cruz Camacho
 » Agustín Cañete Alcalá
 » Miguel Cañete Ordóñez
 » Juan Calvo López
 » Domingo Estrada Saenz de Tejada
 » Eloy Jiménez Mediavilla
 » José Vicente Jiménez Ortiz
 » Francisco Jiménez Ortiz
 » Julián Jiménez Mastralar
 » Agustín Jiménez Ortiz
 » Agustín Luque Jiménez
 » Antonio León Castro
 » Antonio López Carrillo
 » Julián León Castro
 » Manuel Luque Arrebola
 » José María Luque López
 » Marcos López Arrebola
 » José María Membiela Arenas
 » Rafael Marín Ordóñez
 » José Martos Villalba
 » Francisco Montoro Arrebola
 » Juan Francisco Mansilla Pérez
 » Jan Navarro Alba

- » Antonio Navarro Argudo
 » Francisco Ontiveros Fernández
 » Manuel Torres Cañete
 » Antonio Tienda Pérez
 » Andrés Castillo García
 » Benito Cabezón Gallardo
 » Antonio Rivas Porcuna
 » Miguel Pérez Porcuna
 » Alfonso Sánchez Méndez
 » Ildelfonso Sánchez García
 » Gregorio Rivas Oliván
 » Martín Hidalgo Gallardo
 » Juan José Castilla García
 » Jesús Jiménez Amores
 » Santiago Cámara García
 » Bartolomé Luque Méndez
 » Andrés Urbano Borrego
 » Andrés Gallardo Suscín
 » Juan Bautista Porcuna Arroyo
 » Rafael Aguilera Velasco
 » Juan Manuel Gallardo Sánchez

- Capacidades.
 D. Rafael Alcalá Buelga
 » Antonio Arjona Aguilar
 » Manuel Aranda López
 » Eduardo Aranda Fernández
 » José Alarcón Trujillo
 » Antonio Cuenca López
 » Francisco Calvillo Gutiérrez
 » José Caballero Segura
 » Rodrigo Cubero Villarreal
 » Bernardo Cassine Frías
 » José Casado Aranda
 » Juan A. Espinosa Barreche
 » Manuel Eguilor Castillejo
 » Joaquín Eguilor Castillejo
 » Vicente Hita Hita
 » Francisco Henares Aguilera
 » José María Baena Bernabeu
 » Rafael Jiménez Bujalance
 » Francisco Lamóneda García
 » Pedro Luque Alcalá
 » Angel López Reyes
 » Domingo Muñoz Pérez
 » Eduardo Monroy Priego
 » Antonio Morales Cuenca
 » Geraldo Muñoz Serrano
 » Anselmo Navas Moreno
 » Victor Prados Padillo
 » Ramón Pineda Villalobos
 » José Plana Vives
 » Antonio Rabadán Arjona
 » Manuel Rojano Pavón
 » Alfonso Rodajo Espinosa
 » Francisco Ruiz Frías
 » Rafael Roldán Ruiz
 » Higinio Garrido Fuentes
 » Joaquín Rodríguez Morales
 » Antonio Rodríguez Tarifa
 » Rafael Reyes León
 » Rafael Rabadán Valenzuela
 » Luis Rodajo Heredero
 » José Santaella Ariza
 » Ramón Santaella Ariza
 » Francisco Santana Padillo
 » Rafael Santaella García

- D. Rafael Salamanca Vallejo
 » Federico Tután Cubero
 » Manuel Tallón Cantero
 » José María Trujillo Moreno
 » Luis Tienda Valbuena
 » Vicente Villa Muñoz
 » Jaime Vigil de la Cámara
 » Joaquín Valverde y Valverde
 » Manuel Valverde Bassi
 » Manuel Barba Saavedra
 » Juan Martos Rodríguez
 » Vicente Arrebola Carrillo
 » Manuel Serrano López
 » Gregorio Martos Cabezón
 » Ildelfonso García Sánchez
 » Juan Gallardo Rivas
 » Manuel Priego Luque
 » Ricardo López Velasco
 » Miguel Sánchez García
 » Juan José Gordillo Luque
 » Matías Urbano Castro
 » Bartolomé Oliván Montilla
 » Francisco Serrano Hidalgo
 » Mariano Sabaniego Urbano
 » Juan Dionisio Hidalgo Gallardo
 » Miguel Gallardo Porcuna
 » Bartolomé Luque Montilla
 » Ildelfonso Porcuna Arroyo
 » Ildelfonso Luque Gallardo
 » Luis Pedregosa Pedregosa
 » Antonio Serrano Gallardo

Córdoba 31 de Julio de 1909.—El Secretario, Blas Sentent.—V.º B.º: El Presidente, Urbarri.

AYUNTAMIENTOS

MONTEMAYOR

Núm. 2.346

Don Isidoro Salvador Carmona Mata, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que vacante una de las plazas de médico titular de esta localidad habrá de proveerse por concurso en los términos que previene el Reglamento de 11 de Octubre de 1904. Esta plaza tendrá la dotación de 1.500 pesetas anuales, con obligación de visitar gratuitamente 200 familias pobres que le serán designadas por este Ayuntamiento.

Los aspirantes, que deberán solicitar en el término de treinta días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañarán á sus instancias los títulos correspondientes ó certificado de ellos, así como una justificación de sus méritos y servicios.

Montemayor 2 de Agosto de 1909.—Isidoro S. Carmona.

MONTALBAN

Núm. 2.344

Don Francisco Fernández Pérez, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa, provincia de Córdoba.

Hago saber: que formado por la comisión respectiva, dictaminado por el Síndico y aprobado por dicho Ayuntamiento el presupuesto de gastos é ingresos de citada corporación para el próximo venidero año de 1910, queda de manifiesto en la sección respectiva de la Secretaría del mismo, por término de quince días hábiles, como dispone el artículo 146 de la vigente ley municipal de 2 de Octubre de 1877, contados desde el de mañana para los vecinos de esta población, y para los interesados en él que no tengan esta cualidad desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que dentro de dicho plazo, en horas también hábiles ó de oficina, pueda ser examinado por cuantas personas tienen derecho á ello y presentar por escrito, en expresada Secretaría, las reclamaciones que contra expresado documento estimen y sean pertinentes.

Montalbán 30 de Julio de 1909.—Francisco Fernández.—P. A. del A., Francisco José Montilla y Avilés, Secretario.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 2.308

Don Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca, captura y detención en la prisión preventiva de este partido del autor ó autores del hurto de tres caballerías cuyas señas al final se expresarán, propias de los vecinos de Adamuz Pedro Navarro Regalón y Antonio Calvillo Luna, verificado en la noche del veinte del actual en una suerte de olivar denominada «El Palancar», al pago de los Granadillos, de aquel término, donde estaban pastando, y á la busca y rescate de dichas caballerías, las cuales caso de ser habidas, pondrán también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo se instruye.

Dado en Montoro á veinte y ocho de Julio de mil novecientos nueve.—Luis Rodríguez.—El Escribano, Juan Fernández.

Señas de las caballerías pertenecientes á Pedro Navarro Regalón.

Un mulo capón, de seis años, un metro cuarenta y ocho centímetros de alzada, castaño bragado, lunares en los costillares, pelos blancos caña mano derecha.

Otro mulo capón, seis años, un metro cuarenta y seis centímetros alzada, negro bragado bocicastaño y lunares costillares, ambos el hierro Fénix Agrícola, con letra V. y número 10 en la nalga izquierda.

Idem de la perteneciente á Antonio Calvillo Luna.

Un mulo de tres años, un metro cuarenta y tres centímetros de alzada, marca E nalga derecha, castaño claro, cabos rayados, hierro de la Compañía «Europe Company», con número 15 en nalga izquierda.

Núm. 2.320

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de esta ciudad en expediente de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado contra José López y López, que se dice es vecino de Baena y cuyo actual paradero se ignora sobre denuncia que le ha sido puesta por la Inspección de policía de esta población á una caballería de su propiedad en sembrado de trigo radicante en la campiña de este término, se ha acordado citar al expresado individuo por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y siete de Agosto próximo, hora de las diez de su mañana, cita Plaza Alfonso XII número diez y ocho, á responder de los cargos que le resulten en indicado juicio, bajo apercibimiento que de no concurrir le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma á dicho denunciado extiendo la presente que firmo en Montoro á treinta de Julio de mil novecientos nueve.—El Secretario, Manuel Benitez.

Núm. 2.320

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de esta ciudad en expediente de juicio de faltas que se tramita en este Juzgado contra José López y López, que se dice es vecino de Baena y cuyo actual paradero se ignora, sobre denuncia que le ha sido puesta por la Inspección de policía de esta población á una caballería de su propiedad en rastrajo radicante en la campiña de este término, se ha acordado citar al expresa-

do individuo por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y siete de Octubre próximo, hora de las diez y media de su mañana, cita Plaza Alfonso XII número diez y ocho, á responder de los cargos que le resulten en indicado juicio, bajo apercibimiento que de no concurrir le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma á dicho denunciado extiendo la presente que firmo en Montoro á treinta de Julio de mil novecientos nueve.—El Secretario, Manuel Benitez.

BUJALANCE

Núm. 2.309

Don León Muñoz Cobo y Esteban, Juez de instrucción del partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades, civiles y militares y demás agentes de la policía judicial de la nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, propia del vecino de esta ciudad don Eugenio Beagué León, que le fué hurtada en la madrugada del día veinte y nueve del actual del ruedo de este término, sitio del Cerro de la Virgen, donde se encontraba pastando, cuya caballería, caso de ser habida será puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre hurto de dicha caballería.

Dado en Bujalance á treinta de Julio de mil novecientos nueve.—León Muñoz Cobo.—El actuario, Licenciado Rafael Perujo.

Señas de las caballerías

Una mula castaña, raza española, cinco años de edad, alzada un metro cuarenta y cinco centímetros, con el hierro de la compañía aseguradora «El Fénix Agrícola» V. 14 en la nalga izquierda, y como señas particulares remiendo blanco costillar izquierdo y otro más pequeño en el derecho, bocicastaña y ojinegra.

POZOBLANCO

Núm. 2.276

Por la presente requisitoria se cita á Antonio Martínez Narro, natural de Pozo Cañadas (Albacete), soltero, zapatero, de cuarenta y tres años, ignorándose sus señas personales, habiendo tenido su último domicilio en el penal de Ceuta, cumpliendo condena de veinte años, de donde se fugó el once del actual, ignorándose se donde se encuentre. Delito, autoría ante quien ha de presentarse y plazo para ello: hurto de caballerías; ante el Juzgado instructor de Pozoblanco, dentro del término de diez días.

Pozoblanco veintinueve de Julio de mil novecientos nueve.—El Juez de instrucción, Froilán R. Maquivar.

IMPRESOS

En la imprenta de este periódico hay para la venta los siguientes impresos:

Poderes de Clases pasivas

Partes diarios para Fondas y Casas de huéspedes

Fes de vida

Cargaremes y Cartas de pago Libramientos Municipales

Altas y bajas de Industrial

Imp. La Opinión.—García-Lovera,